## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

## LICITACIÓN: SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, AÑO 2015 - COMUNA DE CONSTITUCIÓN.

En concordancia con lo establecido en el numeral 16 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la contratación del servicio de "SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, AÑO 2015 – COMUNA DE CONSTITUCIÓN", protocolizada en notaria de Santiago de Don Cosme Fernando Gomila Gatica, con fecha 27 de Octubre de 2015, y publicada el día 27 de Octubre de 2015, en el sitio web de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (www.acee.cl), se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 27 de Octubre y 16 de Noviembre de 2015**.

N°	Fecha	Preguntas	Respuestas
1	11/11/2015 16:45 hrs	<ol> <li>Para las luminarias de AP 70W Sodio, indican que son con Ballast DNP, existe la posibilidad por la potencia que sean con Ballast normales</li> <li>Si fuesen las Luminarias LED, cuál sería la temperatura de color de estas.</li> <li>En el mercado para doble DNP en 70W solo existe en Ballast Electrónico, son admitidosestos tipos de Ballast.</li> </ol>	<ol> <li>En orden de aparición:</li> <li>Remítase al numeral 3.1.3, letra d) de las Bases Técnicas.</li> <li>Remítase al numeral 3.2 de las Bases Técnicas, donde se señala: "Además, las Luminarias LED deberán tener una temperatura de color entre 3.000 y 4.500 K()".</li> <li>Remítase al numeral 3.1.3, letra d) de las Bases Técnicas.</li> </ol>
2	12/11/2015 10:51 hrs	<ol> <li>Favor aclarar si el recambio es en la zona rural o urbana, ya que por un lado menciona urbano y por otro rural.</li> <li>Favor aclarar si las luminarias a instalar son LED o SODIO</li> <li>Se solicita extender el plazo de cierre de ofertas ya que se requiere un mayor tiempo para preparar la licitación de constitución.</li> </ol>	<ol> <li>En orden de aparición:</li> <li>Remítase al documento "Circular Aclaratoria de Bases de Licitación Nº1".</li> <li>Remítase al numeral 3.1 de las Bases Técnicas, donde se establece: "Las nuevas Luminarias a instalar deberán ser de tecnología LED para las zonas urbanas y de tecnología Sodio de Alta Presión (SAP) con Balasto de Doble Nivel de Potencia (DNP) para las zonas rurales".</li> <li>No se evidencia pregunta atingente a esta</li> </ol>

			licitación.
3	12/11/2015 17:02 hrs	Se solicita aceptar certificación internacional de origen de los Ballast DNP	Remítase al numeral 3.5 de las Bases Técnicas.
4	16/11/2015 11:26 hrs	<ol> <li>El recambio es para la zona urbana?</li> <li>Cuantas luminarias SAP se requieren?</li> <li>Cuantas Luminarias LED se requieren?</li> <li>Cuál es el procedimiento de apelación a las multas?</li> <li>Se podrá presentar un mix de SAP y LED?</li> <li>Se solicita indicar por qué no se continuo con el proceso de licitación en el llamadoanterior</li> <li>Del punto 12.3 de las Bases Administrativas, se indica que el sobre e los antecedentesadministrativos debe indicar</li> <li>"SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DELUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, AÑO 2015- GRUPOS 2 Y 3", se pideaclarar ya que son dos nombres distintos los que aparecen en los sobresadministrativos y técnicos económicos.</li> <li>Del punto 13.4, la Garantía por el Buen Funcionamiento de los Equipos y Luminarias, esta garantía quedará en poder del Municipio, la consulta es quién hará de juez en elcaso de que el Municipio quiera cobrar esta boleta y el oferente considere que nocorresponde con argumentos suficientes?</li> <li>Del punto 13.4, la Garantía por el Buen Funcionamiento de los Equipos y Luminarias, qué ocurre si el Municipio quiere que el oferente repare luminarias en garantía pero sinembargo, finalmente no es falla de luminaria sino de un tercero, quién decide que lafalla es de garantía o por actuación de un tercero, esto debido a que existen costos detraslado que puede ocurrir no correspondan al oferente. Se pide aclarar.</li> <li>Para acreditar la experiencia, existen proyectos que consisten en recambio oinstalación</li> </ol>	En orden de aparición:  1. Remítase a la respuesta de la pregunta N°2, ítem 1.  2. Remítase al ANEXO N°11. En complemento, remítase al documento "Circular Aclaratoria de Bases de Licitación N°1".  3. Remítase al ANEXO N°11. En complemento, remítase al documento "Circular Aclaratoria de Bases de Licitación N°1".  4. Respecto al procedimiento establecido para proceder a la presentación de reclamaciones frente a multas que hayan sido cursadas por la Agencia, de conformidad a lo dispuesto en las Bases de Licitación, es posible señalar lo siguiente: Las reclamaciones se tramitarán en única instancia, no existiendo apelación a la resolución que resuelva la reclamación en definitiva. La reclamación deberá presentarse por escrito, a través de carta firmada por representante legal, en la cual deberán exponerse los argumentos que fundan las alegaciones y los antecedentes que la sustentan. El plazo para la interposición de reclamaciones es de 20 días contados desde que el Contratista recepciona la carta por la cual se le notifica la multa cursada y deberá ser presentada en las oficinas de la Agencia, ubicada en calle Nuncio Monseñor Sótero Sanz N° 221, comuna de Providencia, Región Metropolitana. El reclamo suspenderá el plazo para el pago de la multa y será resuelto por la Agencia dentro de los 30 días siguientes a su presentación. Cabe señalar que si en los argumentos de la reclamación se acredita la concurrencia de caso fortuito o fuerza mayor,

- de luminarias que una vez que se ejecuten va un mantenimiento asociadoa dichas luminarias generalmente a largo plazo. Entendemos que se podrán presentartambién estos proyectos considerando la parte que corresponde a recambio y/oinstalación de luminarias. Favor confirmar.
- 11. Para respaldar la experiencia del equipo de trabajo, entendemos que se podrápresentar el mismo proyecto de alumbrado para dos o más profesionales del equipoevaluable siempre que las labores realizadas en ese proyecto no hayan sido lasmismas, es decir, el prevencionista de riesgo no realiza las mismas labores que elsupervisor, y ambos han podido participar en un mismo proyecto de alumbradopúblico. Favor aclarar.
- 12. Se solicita se transparenten las ofertas técnicas y económicas de aquellos oferentesque pasen a la evaluación final de la licitación.
- 13. Respecto a la reducción de potencia al 60%, entendemos que es una posibilidad perono un requisito a cumplir, es decir se podrán ofertar luminarias que no considerenreducción de potencia. Favor confirmar.
- 14. Del Anexo N°15, se solicita que se puedan entregar copias simples de estos Anexos.Favor confirmar.
- 15. Del punto 8 de las Bases Técnicas, entendemos que no se deberá entregar el CV delos profesionales no evaluables junto con la presentación de la oferta, sino que deberáentregarse 15 días hábiles antes del inicio de la ejecución en terreno de la obra. Favorconfirmar.
- 16. Entendemos que el jefe de proyecto puede participar del proyecto en jornada parcial,favor confirmar.
- 17. Entendemos se deberá entregar respaldo de

- calificada así por la ley, el Director Ejecutivo de la Agencia podrá, mediante autorización fundada, no aplicar multa ni sanción.
- 5. Remítase al numeral 3.1 de las Bases Técnicas y ANEXO N°11. En complemento, remítase al documento "Circular Aclaratoria de Bases de Licitación N°1".
- 6. No se evidencia pregunta atingente al proceso licitatoriopara contratar el servicio de "suministro para el recambio masivo de luminarias de alumbrado público, año 2015 –comuna de constitución".
- 7. No se evidencia pregunta atingente a esta Licitación.
- 8. Respecto a los casos en que procede el cobro o ejecución de la boleta de garantía, deberá considerarse los casos y procedimiento señalado en el numeral 13.4 de las Bases Administrativas. Otros casos no definidos por las Bases podrán ser regulados en el Acuerdo de Cooperación entre la Agencia, el Contratista y el Municipio, de acuerdo a lo indicado en el numeral 21.3 de las Bases Administrativas.
- 9. Remítase a los numerales 13.4 de las Bases Administrativas y numeral 3.6 de las Bases Técnicas. Otros casos no definidos por las Bases deberán ser regulados en el Acuerdo de Cooperación entre la Agencia, el Contratista y el Municipio, de acuerdo a lo indicado en el numeral 21.3 de las Bases Administrativas.
- 10. Remítase al numeral 19.1, letra A, de las Bases Administrativas. En complemento, se aclara que podrán presentarse documentos que avalen la experiencia en Instalación o Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público en conjunto con

los proyectos presentados comoexperiencia del equipo evaluable. Favor confirmar.

- 18. Del Informe Técnico de errores y omisiones, punto dos entrega deantecedentes, respecto al numeral 2 del Anexo N°10, el tercer punto habla de noindicar medios de verificación. Se solicita aclarar a qué medios de verificación serefiere, ya que no se va tener ningún documento de verificación hasta que no serealice el trabajo. 19. Del Informe Técnico de errores y omisiones, punto dos entrega de antecedentes, respecto al Anexo N°8, el punto 6 indica no considerar las 3 mediciones de niveleslumínicos, sin embargo, la carta Gantt entregada no incluye estas 3 mediciones, por loque se pide aclarar si habrá que agregar este Hito dentro de la carta Gantt. 20. Del Informe Técnico de errores y omisiones, punto dos entrega de antecedentes, respecto al Anexo N°4, el último punto indica que no se puede presentar undeterminado proyecto de experiencia para dos o más integrantes del equipo, esto nodebería ser así, ya que la experiencia y las labores que realiza el prevencionista o elsupervisor no son las mismas dentro de un proyecto y a los dos profesionales lesotorga experiencia independientemente que sea el mismo proyecto. Favor aclarar.
- 21. Del Informe Técnico de errores y omisiones, punto tres cumplimiento de requisitos, sesolicita aclarar de qué forma se deberá indicar la jornada laboral del supervisor (parcialo completa), ya que el Anexo N°4 establece únicamente el número de horas.
- 22. Del Informe Técnico de errores y omisiones, punto tres cumplimiento de requisitos, sesolicita aclarar de qué forma y en qué parte de la oferta se deberá indicar la jornadalaboral del prevencionista

otras actividades, sin perjuicio de que serán contabilizadas, única y exclusivamente, las luminarias relacionadas con recambio y/o instalación.

- 11. Remítase al numeral 19.1, letra B, de las Bases Administrativas, en lo referido a "Experiencia en instalación y/o recambio de Luminarias de Alumbrado Público", donde se señala que: "Para el puntaje de Experiencia en instalación y/o recambio de Luminarias de Alumbrado Público, se contabilizarán solamente Luminarias diferentes, es decir, no se sumarán como adicionales si uno o más integrantes del equipo propuesto participaron en un determinado Proyecto. Sumado a lo anterior, para la evaluación del equipo de trabajo evaluable, no se considerarán Proyectos relacionados al servicio de mantenimiento de Luminarias". Sumado a lo anterior, remítase al numeral 19.1, letra B, de las Bases Administrativas, en lo referido a "Experiencia del Jefe de Proyecto", "Experiencia del Supervisor encargado de obra" y "Experiencia del Experto en Prevención de Riesgos".
- 12. Remítase al numeral 40 de las Bases Administrativas respecto a los antecedentes técnicos y económicos incluidos en una Oferta presentada en una Licitación implementada por la Agencia, la cual no será susceptible de informarse o publicarse a terceros, por el resguardo de los intereses y de la propiedad intelectual de los Oferentes que entregan referida información a la Agencia.
- 13. Remítase a los numerales 3.1.2, letra b) y 3.1.3, letra d) de las Bases Técnicas.
- 14. Remítase al numeral 4.5 de las Bases Técnicas, donde se señala: "En complemento a lo anterior, durante la etapa de presentación de

de obra (parcial o completa), ya que el Anexo N°4 estableceúnicamente el número de horas. 23. Del Informe Técnico de errores y omisiones, punto tres cumplimiento de requisitos, sesolicita aclarar de qué forma y en qué parte de la oferta se deberá indicar la jornadalaboral del jefe de grupo (parcial o completa), ya que el Anexo N°4 estableceúnicamente el número de horas. 24. Del Informe Técnico de errores y omisiones, punto tres cumplimiento de requisitos, se solicita aclarar de qué forma se deberá acreditar la experiencia del jefe de grupo, yaque no es requisito adjuntar el CV de este en la oferta. 25. Del Informe Técnico de errores y omisiones, punto tres cumplimiento de requisitos, sesolicita aclarar de qué forma y en qué parte de la oferta se deberá indicar la jornadalaboral del maestro liniero (parcial o completa), ya que el Anexo N°4 estableceúnicamente el número de horas. 26. Del Informe Técnico de errores y omisiones. punto tres cumplimiento de requisitos, sesolicita aclarar de qué forma se deberá acreditar la experiencia del maestro liniero, vaque no es requisito adjuntar el CV de este en la oferta. 27. Del Informe Técnico de errores y omisiones, punto tres cumplimiento de requisitos, sesolicita aclarar de qué forma y en qué parte de la oferta se deberá indicar la jornadalaboral del chofer (parcial o completa), ya que el Anexo Nº4 establece únicamente elnúmero de horas. 28. Del Informe Técnico de errores y omisiones, punto tres cumplimiento de requisitos, sesolicita aclarar de qué forma se deberá acreditar la experiencia del chofer, ya que noes requisito adjuntar el CV de este en la oferta. 29. Para la entrega de la Escritura dentro de los documentos administrativos nuestra Escritura

ofertas, se aceptarán documentos firmados por el representante legal del organismo de medición propuesto (sin la necesidad de ser ante notario). Una vez adjudicada la Oferta, el Contratista deberá entregar el documento firmado ante notario del organismo de medición seleccionado por la Agencia adjunto al informe de avance n°1". 15. Remítase al numeral 8 de las Bases Técnicas, donde se señala que: "Quince días hábiles antes al inicio de la ejecución en terreno de la obra, el contratista deberá entregar a la Agencia la nómina de los profesionales que desarrollaran las actividades señaladas en el marco del proyecto. Respecto de los profesionales descritos en el numeral 9.2 de las Bases Técnicas deberán acompañarse los curriculum que acrediten la experiencia solicitada en dicho numeral". 16. Remítase al numeral 9.1 de las Bases Técnicas, donde se señala: "Un Jefe de Proyecto: Encargado y responsable del Proyecto y representante ante la Contraparte Técnica de la Agencia, responsable de conformar, dirigir y supervisar las obras y al equipo técnico. Dicho profesional deberá tener experiencia de al menos tres (3) años en Proyectos de similares características, la que deberá ser acreditada indicando cada Proyecto en el que ha participado, la cantidad de Luminarias instaladas o reemplazadas y la tecnología de éstas, de acuerdo al formato establecido en el ANEXO Nº5 y ANEXO N°7, y carta de compromiso firmada de acuerdo al ANEXO N°6. El Jefe de Proyecto puede cumplir con otros roles descritos a continuación". En complemento, se Aclara que las Bases no hacen referencia ni regulan aspectos relacionados a la jornada laboral del Jefe de Proyecto. 17. Remítase al numeral 19.1, letra B, de las

contiene más de 500 hojas, se pondrá presentar anillada de formaseparada dentro del sobre de Documentos Administrativos?

- 30. Entendemos que sólo se deberá firmar un Anexo N°15, pero que en el Anexo N°10se propondrán 3 laboratorios. Favor confirmar ya que es muy complicadoconseguir firmas de los representantes legales de los laboratorios.
- 31. Por favor reevalúen la forma de presentar la oferta física, ya que en lapresentación del primer grupo hubo que imprimir más de 2.000 hojas para entregaren la agencia. La Agencia de Eficiencia Energética, debería dar la opción de sólopresentar en físico aquello que va firmado, y en digital todo lo que no vaya firmado.Por favor confirmar.

  32. Se solicita permitir que la solución se recambie todo a Led.
- 33. Para las garantías técnicas durante los siguientes 7 años y 8 meses, se solicitaque en caso de que haya que cambiar algún componente en garantía sea el propiomunicipio a través de su contratista de mantenimiento de alumbrado quien realiceel recambio una vez que el oferente adjudicado le entregue el nuevo componente. Ya que en caso contrario los costos asociados a este mantenimiento por garantíadeja a cualquier oferente fuera de presupuesto. Favor confirmar.
- 34. Se solicita que los antecedentes solo se entreguen en formato digital. Deantemano, gracias 35. Se solicita entregar las muestras antes del día del cierre. Gracias
- 36. Se deberán entregar 3 anexos N°15?
- 37. Podrá ir la CFE en el poste?
- 38. Una vez instaladas las luminarias, cuantas luminarias se medirán?
- 39. El respaldo de la experiencia se podrá entregar solo en formato digital?

Bases Administrativas, donde se señala que: "La evaluación del equipo de trabajo evaluable se realizará otorgando puntaje de acuerdo al número de Luminarias LED u otro tipo de Luminaria que hayan instalado o recambiado en su conjunto y la experiencia del equipo de trabajo evaluable de acuerdo a lo solicitado en el numeral 9.1 de las Bases Técnicas. Todo esto, será considerado a partir de los Proyectos presentados como experiencia en los ANEXOS Nº4 y 5. Para ello, el Oferente debe indicar el número de Luminarias involucradas en cada servicio realizado y los meses de experiencia".

- 18. Remítase al numeral 4.3 de las Bases Técnicas, donde se señala que: "El Oferente deberá indicar en su Propuesta Técnica el medio de verificación que acreditará la disposición final". En complemento a lo anterior debe considerarse la nota al pie de página la cual señala: Medios de Verificación: Documento, actas, registro, facturas u otro similar, que involucre la acreditación (tal como firma) de una tercera parte (tal como ITO, Municipio, empresa chatarrizadora, etc.), que el Contratista entregará a la Agencia una vez realizada la disposición final de los desechos generados a partir de la ejecución de los servicios.
- 19. Remítase al ANEXO N°8, donde se señala: "Formato base adjunto como archivo digital "Carta Gantt.xlsx". El Oferente puede modificar el contenido de su carta Gantt según estime conveniente".
- 20. Remítase al numeral 19.1, letra B, de las Bases Administrativas, en lo referido a "Experiencia en instalación y/o recambio de Luminarias de Alumbrado Público", donde se señala que: "Para el puntaje de Experiencia en

- 40. Cuál será la forma de medir la luminaria?
- 41. Favor confirmar qué anexos que deben ser firmados por el representante legal dela empresa oferente y los que deben ser entregados en la oferta.
- 42. Con el objetivo de optimizar la oferta, se podrá ofertar sólo LED aún cuando lasolución sea un mix de SAP y LED?
- 43. Favor ampliar el plazo para hacer consultas
- 44. Favor indicar el protocolo de verificación de garantías, como se comprobará queefectivamente una falla corresponde a una garantía y no al mal manejo del equipoo material?
- 45. Favor confirmar que en caso de hurto, vandalismo, accidentes de tránsito u otros que sean realizados por terceros que afecte las luminarias, la reposición de estos será de costo del municipio
- 46. Se entiende que la garantía por todo el equipamiento que se oferte sólo será porcausas naturales propias a los equipos y no así por un mal uso, porintervención de terceros, o por fallas causadas por actos vandálicos.
- 47. Favor considerar la opción de ofertar solo luminarias LED independiente si unacomuna contempla sodio y Led. Esto ya que las luminarias de sodio van enretirada en el mercado y no se podrán garantizar estas luminarias ya que nohabrán en el mercado en algunos años más.
- 48. Favor confirmar que la experiencia valida será solo la ejecutada en territorionacional.
- 49. Favor indicar que documentos de la oferta a presentar deberán ser legalizados.
- 50. Respecto a los documentos de la Propuesta Técnica, podrán ser presentadosmediante copias o fotocopias de los originales?
- 51. Se pide encarecidamente entregar la oferta

- instalación y/o recambio de Luminarias de Alumbrado Público, se contabilizarán solamente Luminarias diferentes, es decir, no se sumarán como adicionales si uno o más integrantes del equipo propuesto participaron en un determinado Proyecto. Sumado a lo anterior, para la evaluación del equipo de trabajo evaluable, no se considerarán Proyectos relacionados al servicio de mantenimiento de Luminarias". Adicionalmente, remítase al numeral 19.1, letra B, de las Bases Administrativas, en lo referido a "Experiencia del Jefe de Proyecto", "Experiencia del Supervisor encargado de obra" y "Experiencia del Experto en Prevención de Riesgos".
- 21. La jornada laboral del supervisor deberá ser indicada en el numeral 1 del ANEXO N°4, en la columna denominada "Relación contractual con el Oferente".
- 22. La jornada laboral del prevencionista deberá ser indicada en el numeral 1 del ANEXO N°4, en la columna denominada "Relación contractual con el Oferente".
- 23. La jornada laboral del jefe de grupo deberá ser indicada en el numeral 2 del ANEXO N°4, en la columna denominada "Relación contractual con el Oferente".
- 24. La experiencia del jefe de grupo deberá ser indicada en el numeral 2 del ANEXO N°4, en la columna denominada "Años de experiencia laboral en temas asociados a su rol".
- 25. La jornada laboral del maestro liniero deberá ser indicada en el numeral 2 del ANEXO N°4, en la columna denominada "Relación contractual con el Oferente".
- 26. La experiencia del maestro liniero deberá ser indicada en el numeral 2 del ANEXO N°4, en la columna denominada "Años de experiencia laboral

- sólo en formato digital (a excepción dela boleta de garantía) tal como se hace en el portal de mercado 27. La jornada laboral del Chofer deberá ser público. Quésentido tiene entregar una oferta en formato físico?
- 52. De la presentación física de la propuesta, en caso de insistir de entregar lapropuesta en forma física, pedimos alternativas al anillado para la presentación dela propuesta, tales como carpetas o carpetas perforadas.
- 53. Se solicita indicar glosa para la caución de seriedad de la oferta.
- 54. ¿Cuáles ANEXOS deberán contener la firma del representante legal?
- 55. Con el objetivo de optimizar el ingreso de las muestras y documentos de lalicitación, las Ofertas podrán ser ingresadas antes de la fecha de cierre? 56. Del monto indicado como disponible consultamos: Favor indicar si existe laposibilidad de exceder el monto indicado y en qué porcentaje. 57. ¿La fotocopia de la escritura de la sociedad y sus respectivas modificaciones debepresentarse como copia legalizada ante notario público? 58. Con el objetivo de optimizar y evitar el caos en
- el ingreso de las muestras podránser ingresadas antes de la fecha de cierre? 59. Cuáles son los tipos de archivos digitales que
- son permitidos entregar en la ofertadel proponente?
- 60. ¿La fotocopia de la escritura de la sociedad y sus respectivas modificaciones debepresentarse como copia legalizada ante notario público?
- 61. ¿Cómo se debe realizar la identificación del representante legal y que documentos deben subirse para acreditar su personería?
- 62. ¿El anexo Nº 1 debe ser legalizado ante notario?
- 63. ¿Para el equipo de profesionales no evaluable

- en temas asociados a su rol".
- indicada en el numeral 2 del ANEXO Nº4, en la columna denominada "Relación contractual con el Oferente".
- 28. La experiencia del chofer deberá ser indicada en el numeral 2 del ANEXO Nº4, en la columna denominada "Años de experiencia laboral en temas asociados a su rol".
- 29. Para la entrega de los antecedentes administrativos, se aclara que podrá entregarse el documento anillado, dentro del sobre Nº 1 "Antecedentes Administrativos".
- 30. Remítase al numeral 10, letra e) de las Bases Técnicas, donde se señala: "e) Declaración jurada ante notario de los Organismos de medición propuestos, de acuerdo al formato del ANEXO N°15". En complemento, remítase al numeral 4.5 de las Bases Técnicas, donde se señala que el ANEXO Nº15 deberá ser firmado por todos los organismos de medición propuestos en el ANEXO Nº10.
- 31. No se evidencia pregunta atingente a esta Licitación.
- 32. Remítase al numeral 3.1 de las Bases Técnicas.
- 33. Remítase a lo señalado en el numeral 5.3 de las Bases Administrativas, referido a la Etapa de Operación, en la cual se señala que el Municipio deberá velar por la operatividad de las Luminarias y recae en éste la responsabilidad en la mantención preventiva, de acuerdo a la Capacitación entregada por el Contratista (numeral 4.7 de las Bases Técnicas) de las Luminarias del Alumbrado Público instaladas, una vez que sean recepcionadas a través de la respectiva Acta de Recepción Provisoria de Obras.

es necesario comprometer nombresde trabajadores?

64. ¿Para el equipo de profesionales no evaluable es necesario adjuntar los anexos 5y 6 por cada persona individualizada?

65. ¿La Póliza, Certificado u otro documento mencionado en el punto 3.6 de Garantíade Productos, se refiere a un documento entregado por el Fabricante de los Equipos de Iluminación? 66. ¿El certificado de cumplimento de seguridad de luminarias para alumbrado públicobajo el PE Nº 05/07 es el certificado de tipo o de aprobación? 67. En el cuarto párrafo del punto 3.6 de las EE.TT. se indica "El oferente deber adjuntar en su Propuesta Técnica, una póliza, certificado u otro documento formal, que indique los términos de garantía, incluyendo la cubertura y vigencia, deacuerdo a lo solicitado en el numeral 13.4 de las Bases Administrativas", se solicitaaclarar si esto es una carta de los fabricantes y oferentes u otro documento aadiuntar.

68. Favor confirmar que el Anexo N°5 sólo debe presentarse para el equipo de trabajoevaluable, es decir, para el Jefe de Proyecto, Supervisor encargado de obra y elExperto en Prevención de Riesgos.

69. El equipo de trabajo evaluable, es decir, para el Jefe de Proyecto, Supervisorencargado de obra y el Experto en Prevención de Riesgos, favor confirmar quesolo deberán demostrar su experiencia en el anexo N°5.

70. El equipo de trabajo evaluable, es decir, para el Jefe de Proyecto, Supervisorencargado de obra y el Experto en Prevención de Riesgos, favor confirmar quesolo deberán demostrar su experiencia en el anexo N°5, no será necesariodemostrar sus experiencias mediantes

En complemento a lo anterior, los costos relacionados a la mantención correctiva (suministros, traslado e instalación) de componentes que fallen antes del período garantizado, deberá ser asumido por el Contratista.

34. No se evidencia pregunta atingente a esta Licitación.

35. Respecto a la forma y oportunidad de presentar muestras, remítase al numeral 12.5 de las Bases Administrativas.

36. Remítase al numeral 10, letra e) de las Bases Técnicas, donde se señala: "e) Declaración jurada ante notario **de los Organismos de medición propuestos**, de acuerdo al formato del ANEXO N°15". En complemento, remítase al numeral 4.5 de las Bases Técnicas donde se señala que el ANEXO N°15 deberá ser firmado por todos los organismos de medición propuestos en el ANEXO N°10

37. Sí.

38. Respecto a las mediciones lumínicas, se aclara que se medirán los niveles lumínicos en los casos bases descritos en el ANEXO Nº11. Las mediciones se realizarán entre 2 luminarias. 39. No.

40. La forma de medir será la metodología de trabajado adoptada por el Organismo de medición seleccionado por la Agencia.

41. Los ANEXOS N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 deberán ser firmados por el representante legal del Oferente.

El ANEXO N° 6 deberá ser firmado por el profesional del equipo de trabajo evaluable. El ANEXO N° 13 deberá ser firmado por el profesional representante del Oferente al momento de entregar las muestras de

curriculum vitae.

- 71. Por favor indicar si el plazo de ejecución de las obras parte con la firma delcontrato o con la protocolización de la entrega de terreno.
- 72. Confirmar que los lugares que ya cuentan con luminarias LED en algunossectores; no deben ser intervenidas, tanto en la luminaria como el circuito que lainvolucra.
- 73. La cantidad de luminarias por tipo de calle de los anexos son definitivas oreferenciales?
- 74. Se considera el cambio de todos los ganchos tanto en sector urbano como elsector rural?
- 75. Confirmar que el cable a utilizar en el cableado del gancho corresponde al NSYA2,5 mm2 ya que este está definido por la Nch 4/2003 y no el concéntrico.
- 76. Los tableros de alumbrado público deben ser reinstalados a alguna altura quedefina la distribuidora eléctrica de cada comuna?
- 77. Existe prioridades de lugares de instalación de luminarias o inicio de faenas decada comuna o el oferente es el encargado de definir cada trabajo.
- 78. Se debe entender como disposición final la entrega de las lámparas ycomponentes electrónicos a plantas de tratamiento para metales pesados y paraganchos y carcasas de luminarias a empresas que se encarguen de chatarrería
- 79. Confirmar que partir de la recepción provisoria el Municipio se hará cargo de lamantención preventiva y correctiva de las luminarias y los tableros de alumbradopúblico.
- 80. Favor indicar el protocolo en caso de falla por garantía. Este protocolo esfundamental para evitar malos entendidos cuando la falla corresponda a dañoscausados por terceros o por mal uso del sistema y no así por fallas que cubran lagarantía de los equipos.

Luminarias.

Los ANEXO Nº 11 y 12 no requieren firmas. El ANEXO Nº 14 deberá ser firmado por el representante legal del oferente al momento de solicitar la devolución de la caución de garantía, posterior a la adjudicación de la licitación. El ANEXO Nº 15 deberá ser firmado por el representante legal del organismo de medición propuesto y autorizado ante notario. En complemento a lo anterior, remítase a la respuesta de la pregunta Nº 24.

Sumado a lo anterior, se aclara que no es requisito presentar el ANEXO N°11 en la oferta, además se aclara que el ANEXO N°12 deberá ser entregado por el Oferente Adjudicado, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2 de las Bases Técnicas, durante la ejecución de los servicios licitados.

- 42. Remítase al numeral 3.1 de las Bases Técnicas.
- 43. No se evidencia pregunta atinge a esta Licitación.
- 44. Remítase al numeral 13.4 de las Bases Administrativas.
- 45. Remítase al numeral 13.4 de las Bases Administrativas.
- 46. Remítase al numeral 13.4 de las Bases Administrativas.
- 47. Remítase al numeral 3.1 de las Bases Técnicas.
- 48. Remítase al numeral 19.1, letras A y B, de las Bases Administrativas.
- 49. Respecto a la presentación de documentos que sean exigidos para acreditar la existencia, vigencia y modificaciones de sociedad Oferente, como asimismo, para acreditar los poderes,

- 81. En relación a la pregunta anterior, si este protocolo no existe, se deberá estableceren las capacitaciones que realice el adjudicatario?
  82. Se deben considerar luminarias LED o SODIO con fotocelda independiente o soloserá necesario la fotocelda en los circuitos de alumbrado público.
  83. Se podrá instalar la fotocelda en el poste de
- 84. Los archivos de simulación solo deben ser entregados en los formatos .dlx? favorconfirmar 85. Favor aclara que se entiende por "Sólo para los casos en que la Luminaria estéconectada a través de un medidor el driver deberá permitir programación depotencia horaria.

alumbrado?

- 86. Se agradecería conocer si los ahorros deben calcularse teniendo en cuenta sólo lapotencia de la lámpara instalada actualmente o sobre su consumo total (lámpara +balastro), en cuyo caso habría que considerar entre un 15-20% más de consumorespecto a la potencia de la lámpara instalada. Por ejemplo, una SAP 100W tieneun consumo real de unos 120W
- 87. Se solicita que las podas no queden a las exigencias y condiciones de losmunicipios seleccionados, ya que pueden solicitar podas no relacionadas con lasobras y generar costos extraordinarios. Se solicita que esta indicación se acote a las podas que sean necesarias para mantener los flujos lumínicos y uniformidadesofertadas.
- 88. Confirmar si se deben presentar los archivos .IES (solo en digital) asociados a lascurvas lumínicas de cada potencia.
- 89. Indicar si la muestra a ingresar debe poseer la fotocelda instalada o si no sepresenta con fotocelda.
- 90. Se entiende que el Anexo N°12 indicado en las El ANEXO N° 13 deberá ser firmado por el

personerías y la vigencia de las mismas, deberán, conforme a lo señalado en el numeral 12.1 de las Bases Administrativas, presentarse los documentos originales o sus copias debidamente autorizadas ante notario.

Respecto a los documentos de la Propuesta Técnica, podrán ser presentados mediante copias o fotocopias de los originales (no es necesario presentar copias legalizadas).

Respecto a los Anexos adjuntos a las Bases de Licitación, deberán presentarse autorizados ante notario los ANEXOS N° 2 y 15. 50. Sí.

- 51. Remítase al numeral 12 de las Bases Administrativas.
- 52. Remítase al numeral 12 de las Bases Administrativas.
- 53. Remítase al numeral 13.2 de las Bases Administrativas, donde se señala que: "Cada caución deberá ser presentada con la siguiente leyenda:

## "AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Para garantizar la seriedad de la Oferta la Licitación denominado "SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO: AÑO 2015 - COMUNA DE CONSTITUCIÓN"

Nombre de la Empresa u Oferente".".

- 54. Los ANEXOS N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 deberán ser firmados por el representante legal del Oferente.
- El ANEXO Nº 6 deberá ser firmado por el profesional del equipo de trabajo evaluable. El ANEXO Nº 13 deberá ser firmado por el

Bases de Licitación, deberá serentregado una vez que se esté ejecutando la obra, ya que la información aingresar deberá ser medida en terreno por el adjudicatario

- 91. ¿Para los cálculos lumínicos, se puede utilizar la inclinación propia de cadaluminaria, favor confirmar?
- 92. Favor clarificar si todos los proyectos contemplan telegestión de alumbradopúblico encendido mediante fotocelda o reloj astronómico. En el caso detelegestión, favor detallar las características del servicio.
- 93. Solicita se establezca un procedimiento de reclamación de multas ante DirectorEjecutivo de la Agencia.
- 94. Para validar la experiencia, bastara con presentar certificados de experienciafirmados por el mandante del proyecto respectivo?
- 95. Se solicita ampliar el plazo de cierre de ofertas ya que dado la envergadura delproyecto se requiere de más tiempo.
- 96. El monto del proyecto es con iva incluido?
- 97. Favor acotar los alcances del reemplazo, quien es el responsable de las luminariasque se reemplacen?, existirá un lugar donde se puedan acopiar?
- 98. El mandante dispondrá de bodegas para el contratista?
- 99. Que documentos, se deben enviar para cobrar los pagos?
- 100. El contrato será entre privados, será necesario firmarlo ante notario?
- 101. Se entiende que la garantía técnica no rige para fallas causadas por actosde vandalismo, daños causados por terceros. Favor confirmar. 102. En el caso de existir aumento o disminución de obra. ¿existe un %considerado del valor del

profesional representante del Oferente al momento de entregar las muestras de Luminarias.

Los ANEXO N° 11 y 12 no requieren firmas. El ANEXO N° 14 deberá ser firmado por el representante legal del oferente al momento de solicitar la devolución de la caución de garantía, posterior a la adjudicación de la licitación. El ANEXO N° 15 deberá ser firmado por el representante legal del organismo de medición propuesto y autorizado ante notario. En complemento a lo anterior, remítase a la respuesta de la pregunta N° 24.

Sumado a lo anterior, se aclara que no es requisito presentar el ANEXO N°11 en la oferta, además se aclara que el ANEXO N°12 deberá ser entregado por el Oferente Adjudicado, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2 de las Bases Técnicas, durante la ejecución de los servicios licitados.

- 55. No. Remítase al numeral 14 de las Bases Administrativas, donde se establece: "No se aceptarán Ofertas ingresadas fuera del plazo establecido"
- 56. Las Ofertas con valores superiores al monto máximo indicado en el numeral 10.1 de las Bases Administrativas estarán fuera de Bases, y por lo anterior, serán declaradas inadmisibles. En complemento a lo anterior, se deja constancia que las Bases de Licitación no contemplan aumentos o disminuciones de obra.
- 57. Las fotocopias de los estatutos o escrituras de constitución de las sociedades, así como las escrituras de sus modificaciones (en caso de existir modificaciones) deben presentarse con timbre notarial que dé plena fe que se encuentran

contrato?

103. El formato de experiencia, se puede modificar?

104. Del anexo N°3, podrá modificarse?

105. Del anexo N°3, en caso de no contar con toda la información del cliente, sepodrá omitir parte de esta información sin que se descuente puntaje o validez (ej:correo, cargo, etc).

106. Se podrá ofertar sobre el presupuesto estimado? Que porcentaje?

107. Entendemos que la experiencia evaluable solo se considera la delproponente y no del subcontratista

108. De los criterios de evaluación 19.1 de la experiencia del experto enprevención de riesgos, cuando hace mención a las horas semanales presencialesdedicado a la obra, se entiende a proyectos ya ejecutados? Favor confirmar 109. De la experiencia de la empresa, se entiende que en caso de no contar concertificado de experiencia, se podrá adjuntar el contrato como acreditación de laexperiencia.

110. De la experiencia, la acreditación de las luminarias Led será mediante loscertificados de experiencia de los proyectos? Favor confirmar 111. Favor enviar bases en formato Word para facilitar la búsqueda deinformación

112. Favor aclarar cómo debe ser completado el anexo N°11

113. Que documentos de respaldo se deberán presentar para validar launiformidad global y la eficacia luminosa?

114. Favor se solicita ampliar el plazo de cierre de oferta para este proyectodado la envergadura y tiempo que se debe dedicar para presentar una oferta.

115. Se entiende que el anexo N°12 no se entrega

conforme al documento original. La fecha del timbre debe tener una vigencia de al menos 90 días contados hacia atrás desde la apertura de las ofertas.

58. No. Remítase al numeral 14 de las Bases Administrativas, donde se establece: "No se aceptarán Ofertas ingresadas fuera del plazo establecido"

59. Se aclara que toda la oferta deberá ser presentada impresa, con su respectiva copia digital. En complemento, remítase al numeral 12 de las Bases Administrativas.

60. Las fotocopias de los estatutos o escrituras de constitución de las sociedades, así como las escrituras de sus modificaciones (en caso de existir modificaciones) deben presentarse con timbre notarial que dé plena fe que se encuentran conforme al documento original. La fecha del timbre debe tener una vigencia de al menos 90 días contados hacia atrás desde la apertura de las ofertas.

61. Para acreditar la personería del representante legal, se debe presentar copia legalizada de escritura pública en el cual consten los poderes del representante legal y que estos no hayan sido revocados, con una vigencia de 60 días contados desde la apertura de las ofertas, y además deberá acompañarse el Certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces, en el cual conste que la personería del representante no ha sido revocada con vigencia de 60 días contados desde la apertura de las ofertas. Se aclara que los documentos deben ser presentados físicamente en la Agencia, de acuerdo a lo señalado en el numeral 12 de las Bases Administrativas.

62. Sí. Remítase al numeral 12.1 letra d) de las Bases Administrativas.

en la presentación de laoferta, si no que en la etapa de ejecución. Favor confirmar

- 116. El anexo nº12 se hace entrega solo la empresa que se adjudique elproyecto?
- 117. Se entiende que el anexo N°14 no se debe entregar en la presentación dela oferta, favor confirmar
- 118. Se entiende que el anexo N°11 no se entrega en la presentación de laoferta. Favor confirmar. 119. Una vez que se publiquen las respuestas, favor aumentar el plazo ya quees muy poco el tiempo para estudiar la licitación al cierre de esta. 120. Entendemos que de acuerdo a las bases técnicas, capitulo N°4.4Provisionar e instalar las nuevas luminarias, los pagos por concepto conexión ydesconexión a la empresa eléctrica donde se realiza el proyecto, es de cargo decada Oferente. Favor confirmar.
- 121. Sugerimos considerar sólo un medio de comunicación conocido en elambiente de los proyectos Municipales y de Alumbrado público que corresponde amercado público. Para evitar la presentación de tantos papeles, dado que con latecnología actual se pueden leer lo documentos desde el computador y así evitarla tala de árboles. Favor aplicar.
- 122. Con respecto al equipo de trabajo evaluable ¿Se puede ofertar a unprofesional subcontratista como administrador de Obra u otro profesional, a pesarde que existen muchos profesionales de la empresa oferente que son parte delequipo de trabajo?

- 63. No.
- 64. No.
- 65. De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6, el Oferente deberá adjuntar en su Propuesta Técnica, una póliza, certificado u otro documento formal, que indique los términos de garantía, incluyendo la cubertura y vigencia, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 13.4 de las Bases Administrativas. Cabe señalar que este documento deberá ser **emitido por el Oferente** y constituye un instrumento distinto a
- **Oferente** y constituye un instrumento distinto a las garantías señaladas en el numeral 13 de las Bases Administrativas.
- 66. Para efecto de cumplimiento de los requisitos solicitados en el numeral 3 de las Bases Técnicas, sirven ambos (tipo o aprobación). En complemento a lo anterior, la Agencia podrá solicitar el certificado de aprobación durante la ejecución de los servicios adjudicados
- 67. De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6, este documento deberá ser emitido por el Oferente y constituye un instrumento distinto a las garantías señaladas en el numeral 13 de las Bases Administrativas.
- 68. Se confirma que el ANEXO N°5 deberá ser presentado para el equipo de trabajo evaluable, de acuerdo a lo indicado en el numeral 9.1 de las Bases Técnicas.
- 69. Remítase al numeral 19.1, letra B de las Bases Administrativas, donde se señala: "Todo esto, será considerado a partir de los Proyectos presentados como experiencia en los ANEXOS N°4 y 5".
- 70. Remítase al numeral 19.1, letra B de las Bases Administrativas, donde se señala: "Todo esto, será considerado a partir de los Proyectos presentados como experiencia en los ANEXOS N°4

y 5".

- 71. Remítase al numeral 21.2 de las Bases Administrativas, donde se señala: "El plazo para efectos de Inicio de los Servicios contratados en las presentes Bases, se contabiliza a partir del otorgamiento por escritura pública del Contrato." 72. Los sectores a intervenir están indicados en el ANEXO Nº11.
- 73. La información es referencial. La cantidad de luminarias es fija, es decir, 3.017 luminarias. 74. Sí, en complemento remítase al párrafo segundo del numeral 4.3 de las Bases Técnicas, donde se establece que: "El Contratista será responsable por retirar las Luminarias existentes, **que incluye el Gancho,** (...)." y numeral 4.4 de las Bases Técnicas.
- 75. Las Bases exigen una sección mínima de 2,5 mm2 pero no limita el tipo de cableado a utilizar, no obstante todos los elementos suministrados e instalados deberán cumplir con las especificaciones solicitadas en las normativas vigentes.
- 76. Las Bases no contemplan la intervención de la distribuidora eléctrica en el proceso de ejecución de los servicios licitados, sin perjuicio de las coordinaciones, autorizaciones y permisos necesarios entre el Contratista y la distribuidora.
- 77. No hay prioridad de lugar, por lo cual, el oferente puede proponer la secuencia de las calles a intervenir.
- 78. Se entiende por destino final, el reciclaje y/o chatarrización de los elementos, de modo de que las Luminarias retiradas y sus accesorios no puedan ser reinstalados en otras ubicaciones. En complemento, remítase al numeral 4.3 de las Bases Técnicas.
- 79. Remítase al numeral 5.3 de las Bases

Administrativas.

- 80. Remítase a los numerales 13.4 y 21.3 de las Bases Administrativas y numeral 3.6 de las Bases Técnicas.
- 81. Remítase al numeral 21.3 de las Bases Administrativas.
- 82. Todas las luminarias deberán ser suministradas con fotoceldas independientes. 83. Sí.
- 84. Los archivos de simulación deben ser entregados en los formatos .dlx, mientras que los resultados de las simulaciones deberán ser entregados en formato impreso con su respectiva copia digital.
- 85. Remítase al numeral 3.1.2, letra b, de las Bases Técnicas.
- 86. Remítase al numeral 3.3 de las Bases Técnicas, donde se señala: "El Oferente deberá tener en consideración que el Proyecto deberá presentar como mínimo una potencia proyectada 20% menor a la **potencia de las Lámparas (sin considerar los demás componentes de la Luminaria)** de Alumbrado Público actualmente instaladas". Por demás componentes, entiéndase también el Balasto.
- 87. Las Bases definen el alcance de las podas. En complemento, remítase al numeral 4.4 de las Bases Técnicas, donde se establece que: "El Contratista será responsable hasta la total tramitación del Acta de Recepción Provisoria de mantener todas las Luminarias libres de ramas en la proyección del Flujo Luminoso hacia la Vía de Circulación (...).".
- 88. Se confirma que los archivos IES deberán presentarse en formato digital. No se requiere la versión impresa de dicho documento.
- 89. No se requiere la presentación de muestras

con fotoceldas.

90. Se confirma que el ANEXO Nº12 deberá ser entregado por el Oferente Adjudicado, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2 de las Bases Técnicas, durante la ejecución de los servicios licitados.

91. Sí.

92. El proyecto contempla el encendido mediante fotocelda. Las Bases no requieren sistema de telegestión, no obstante el Oferente podrá incluirlo en su propuesta.

93. Respecto al procedimiento establecido para proceder a la presentación de reclamaciones frente a multas que hayan sido cursadas por la Agencia, de conformidad a lo dispuesto en las Bases de Licitación, es posible señalar lo siguiente:

Las reclamaciones se tramitarán en única instancia, no existiendo apelación a la resolución que resuelva la reclamación en definitiva. La reclamación deberá presentarse por escrito, a través de carta firmada por representante legal, en la cual deberán exponerse los argumentos que fundan las alegaciones y los antecedentes que la sustentan. El plazo para la interposición de reclamaciones es de 20 días contados desde que el Contratista recepciona la carta por la cual se le notifica la multa cursada y deberá ser presentada en las oficinas de la Agencia, ubicada en calle Nuncio Monseñor Sótero Sanz Nº 221, comuna de Providencia, Región Metropolitana. El reclamo suspenderá el plazo para el pago de la multa y será resuelto por la Agencia dentro de los 30 días siguientes a su presentación.

Cabe señalar que si en los argumentos de la

reclamación se acredita la concurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, calificada así por la ley, el Director Ejecutivo de la Agencia podrá, mediante autorización fundada, no aplicar multa ni sanción. 94. Remítase al numeral 19.1, letra A, de las Bases Administrativas, donde se señala que: "El Oferente deberá acreditar su experiencia mediante una carta del mandante, acta de recepción definitiva o certificado de prestación de servicio, según corresponda. El documento debe indicar el tipo de servicio (instalación y/o recambio), la fecha de inicio de las actividades, la fecha de término y la cantidad de Luminarias involucradas".

- 95. No se evidencia pregunta atingente a esta Licitación.
- 96. Sí. Remítase al numeral 12.2, letra a) de las Bases Administrativas.
- 97. Remítase al numeral 5.2 de las Bases Administrativas y numerales 4.3 y 9.3 de de las Bases Técnicas.
- 99. Remítase al numeral 10.2 de las Bases Administrativas y 6.1 de las Bases Técnicas. 100. Remítase al numeral 21.2 de las Bases Administrativas.
- 101. Remítase al numeral 13.4 de las Bases Administrativas
- 102. Las Bases de Licitación no contemplan aumentos o disminuciones de obra.
- 103. El formato y formularios establecidos para la presentación de las Ofertas (Anexos) no son susceptibles de ser modificados. En complemento a lo anterior, de ser necesario acompañar adicionalmente información relevante, el Oferente podrá utilizar otros formatos, de acuerdo a lo señalado en el numeral 10, letra f), de las Bases Técnicas.

104. El formato y formularios establecidos para la presentación de las Ofertas (Anexos) no son susceptibles de ser modificados. En complemento a lo anterior, de ser necesario acompañar adicionalmente información relevante, el Oferente podrá utilizar otros formatos, de acuerdo a lo señalado en el numeral 10, letra f), de las Bases Técnicas.

105. La comisión evaluadora se reserva el derecho de no considerar las experiencias que no puedan ser verificadas durante el proceso de evolución de las Ofertas.

106. No, las Ofertas con valores superiores al monto máximo indicado en el numeral 10.1 de las Bases Administrativas estarán fuera de Bases, y por lo anterior, serán declaradas inadmisibles. En complemento a lo anterior, se deja constancia que las Bases de Licitación no contemplan aumentos o disminuciones de obra.

107. se aclara que la experiencia de la empresa subcontratada no será contabilizada como experiencia del Oferente, pero podrá ser contabilizada como experiencia del equipo de trabajo propuesto. En complemento a lo anterior, el Oferente deberá indicar el tipo de relación contractual con el profesional, de acuerdo al formato establecido en el ANEXO Nº4. 108. Se aclara que la expresión "El equipo de trabajo evaluable se integra por al menos un profesional con experiencia en prevención de riesgos, con al menos 15 horas semanales presenciales dedicado a la obra." Hace referencia a lo solicitado en el numeral 9.1 de las Bases Técnicas, lo referido a "Un Experto en Prevención de Riesgos", donde se establece que dicho profesional deberá tener un mínimo de 15 horas semanales presenciales en terreno, dedicado a la

ejecución de la obras de recambio masivo de luminarias de alumbrado público.

109. De acuerdo a lo indicado en el numeral 19.1 de las Bases Administrativas, los medios para acreditar la experiencia son: carta del mandante, acta de recepción definitiva o certificado de prestación de servicio, según corresponda.

- 110. Para medios de acreditación de la experiencia del Oferente, remítase al numeral 19.1, letra A), de las Bases Administrativas. Para acreditación de la experiencia del equipo de trabajo evaluable, remítase al ANEXO N°5.
- 111. No se evidencia pregunta atingente a esta Licitación.
- 112. Se aclara que el ANEXO N°11 es un documento referencial para que los Oferentes puedan desarrollar sus propuestas. Por lo anteriormente expuesto, la presentación del ANEXO N°11 no es requisito para postulación.
- 113. Remítase al numeral 3.2 de las Bases Técnicas.
- 114. No se evidencia pregunta atingente a esta Licitación.
- 115. Se confirma que el ANEXO Nº12 deberá ser entregado por el Oferente Adjudicado, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2 de las Bases Técnicas, durante la ejecución de los servicios licitados.
- 116. Se confirma que el ANEXO N°12 deberá ser entregado por el Oferente Adjudicado, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2 de las Bases Técnicas, durante la ejecución de los servicios licitados.
- 117. Se confirma que El ANEXO N° 14 deberá ser firmado por el representante legal del oferente, al momento de solicitar la devolución de la caución de garantía, posterior a la adjudicación de la

			licitación.  118. Respecto a la pregunta N°4, ítem 118, se aclara que no es requisito presentar el ANEXO N°11 en la oferta.  119. No se evidencia pregunta atingente a esta Licitación.  120. Remítase al numeral 4.8 de las Bases Técnicas, donde se señala: "Además, el Contratista deberá coordinar la puesta en servicio con la Empresa de Distribución Eléctrica asociada, realizando todas las gestiones y pagos que sean necesarios para la ejecución de esta actividad".  121. No se evidencia pregunta atingente a esta Licitación.  122. Para efectos de la puntuación del equipo de trabajo evaluable, serán considerados los antecedentes referido a la experiencia que se señalen en los formularios establecidos en los ANEXOS N° 4 y N° 5. Este equipo de trabajo propuesto será el que ejecute el Proyecto adjudicado. Respecto a la subcontratación remitirse al numeral 33 de las Bases Administrativas.
5	16/11/2015 12:07 hrs	Estimados en el Anexo 11 en el resumen de cantidades indican que las luminarias pertenecen a lazona rural, en cambio en la presentación en el resumen general indica que todas las luminarias sonde zona urbana favor de aclarar, esto se consulta para ver si se deben incluir luminarias de sodiopara la zona rural.	Respecto a la pregunta N°5, se Aclara que la información presentada en el documento denominado "Presentacion-Constitucion" contempla el sector urbano de la comuna, mientras que el ANEXO N°11 contempla la totalidad de luminarias involucradas en el recambio. En complemento a lo anterior, remítase al documento "Circular Aclaratoria de Bases de Licitación N°1".
6	16/11/2015 12:36 hrs	1) Existe discrepancia entre lo indicado en anexo N° 11 de bases (100% rural) y presentación utilizada en visita a terreno adjunta en sitio web de licitación (100% urbano). ¿Las	<ul><li>En orden de aparición:</li><li>1. Remítase a la respuesta de la pregunta N°5.</li><li>2. Remítase al numeral 13.4 de las Bases Administrativas, donde se señala: "Con el</li></ul>

		luminarias a ofertar son de sodio DNP o LED?  2) Referente a la Garantía por el buen funcionamiento de los equipos y luminarias, en casode solo considerar luminarias de sodio ¿Esta deberá tener una vigencia de 4 años y 8 meses y no 7 años y 8 meses como se indica en punto 13.4 de Bases Administrativas?  3) ¿Se deben considerar fotoceldas independientes por cada luminaria?  4) Se aceptarán anexos N° 15 solo con la firma del representante del organismo sinautorización notarial?	objeto de garantizar el buen funcionamiento de los equipos eléctricos y componentes de las nuevas luminarias, el Contratista deberá hacer entrega de una boleta de garantía bancaria (), la cual tendrá por objeto asegurar el buen funcionamiento de las luminarias y todos sus componentes, y deberá tener una vigencia de al menos 7 años 8 meses a contar de la emisión del Acta de Recepción Definitiva de obras por parte de la Agencia".  3. Sí.  4. Remítase al numeral 4.5 de las Bases Técnicas, donde se señala que: "En complemento a lo anterior, durante la etapa de presentación de ofertas, se aceptarán documentos firmados por el representante legal del organismo de medición propuesto (sin la necesidad de ser ante notario). Una vez adjudicada la Oferta, el Contratista deberá entregar el documento firmado ante notario del organismo de medición seleccionado por la Agencia adjunto al informe de avance nº1. El organismo de medición será definido en la reunión de inicio".
7	16/11/2015 15:01 hrs	Estimados, favor de confirmar que para esta licitación no se deberán considerar proyectores. Y que solo se deberán considerar luminarias viales.	En el caso que los proyectores iluminen áreas diferentes a vías de tránsito vehicular o peatonal, estos deben ser recambiados por proyectores LED en la zona urbana y por SAP con BDNP en las zonas rurales, en caso contrario se recambian por luminarias de alumbrado público.
8	16/11/2015 15:49 hrs	1) ¿ Con qué criterios se realizará el cambio de CAP, dado que existe una cantidadimportante de cajas de CAP que están en malas condiciones por la influencia del ambientesalino en la comuna de Constitución ? 2) ¿Cuál es la cantidad de CAP que debe ser reemplazados ?., solicita adjuntar Norma o EETT	<ol> <li>En orden de aparición:</li> <li>Remítase al numeral 4.4 de las Bases Técnicas.</li> <li>Remítase al numeral 4.4 de las Bases Técnicas.</li> <li>Remítase al numeral 4.8 de las Bases Técnicas, donde se establece: "Además, el</li> </ol>

que se debe utilizar para este ítem.

- 3) ¿ Quién pagará a la distribuidora el concepto de desconexión y conexión del neutro de laluminaria común a la red de distribución y las inspecciones necesarias de los trabajos enredes de distribución en explotación, contemplado en la normativa eléctrica vigente DS197/2004?. ¿Se deberá cumplir esta normativa? Confirmar si se debe incluir este ítem enel valor ofertado.
- 4) ¿ El presupuesto debe contemplar roce intensivo de los árboles circundantes a la red baja tensión?, quién asumirá este costo.
- 5) En la presentación PowerPoint denominada "Presentación Constitución" indica que la "Cantidad de Luminarias Urbanas es 3017 y la cantidad de Luminarias Ruarles es 0", por el contrario, en el ANEXO N°11, en Resumen de Tecnología indica lo siguiente:

Resumen de tecnologías				
Zona	Tipo	Otro	Poter Cantidad	
Rural	SAP		70	1757
Rural	SAP		100	750
Rural	SAP		150	486
Rural	SAP		250	24
Urbano	SAP		70	
Urbano	SAP		100	
Urbano	SAP		150	
Urbano	SAP		250	

¿cuál información es la correcta? Es importante conocer la zona, pues dependiendo si esRural o Urbana se elegirá la tecnología de la luminaria, como lo indica las Bases Técnicasen el capítulo II, punto 3.1.-

- 6) ¿Existen marcas de luminarias LED que por su experiencia sean eliminadas a priori ?
- 7) ¿Hay algunas marcas de luminarias LED que sean de preferencia de instalar?
- 8) ¿Se valorará con mayor puntaje productos que

- Contratista deberá coordinar la puesta en servicio con la Empresa de Distribución Eléctrica asociada, realizando todas las gestiones y pagos que sean necesarios para la ejecución de esta actividad". En complemento, remítase al numeral 29 de las Bases Administrativas.
- 4. Remítase a los numerales 10.1 y 29 de las Bases Administrativas. En complemento, remítase al numeral 4.4 de las Bases Técnicas.
- 5. Remítase al documento "Circular Aclaratoria de Bases de Licitación N°1".
- 6. Remítase al numeral 3 de las Bases Técnicas.
- 7. Las luminarias a instalar deberán cumplir con lo solicitado en las presentes Bases.
- 8. Respecto a la asignación de puntajes, remítase al numeral 19 de las Bases Administrativas.
- 9. No se exigirá referida autorización con la presentación de la propuesta.
- 10. Remítase al numeral 33 de las Bases Administrativas.
- 11. Remítase al numeral 3.1, letra i) de las Bases Técnicas.
- 12. Remítase al numeral 4.4 de las Bases
  Técnicas, donde se señala que: "Una vez
  concluido el reemplazo de Luminarias en cada
  circuito de Alumbrado Público, el Contratista
  deberá verificar la tarifa de suministro de
  energía eléctrica más conveniente de acuerdo
  a las nuevas condiciones de energía y potencia
  en que quedarán los circuitos, gestionando el
  cambio de tarifa frente a la Empresa de
  Distribución Eléctrica (...)".
- 13. Remítase al numeral 8 de las Bases Técnicas.
- 14. Remítase al numeral 12.2, letra a) de las Bases Administrativas.

- presentan grados de hermeticidad y mayorplazo de garantía?
- 9) Dado que existe jurisprudencia administrativa de la SEC, ratificando que sólo la empresadistribuidora puede intervenir sus redes: ¿Se exigirá en la presentación de la propuesta contar con la autorización de la empresa distribuidora eléctrica de la zona para acceder alos postes e intervenir sus redes eléctricas?.
- 10) ¿ Es factible subcontratar parte o la totalidad de las Obras adjudicadas ?.
- 11) Debido a que esta Obra considera cambio de brazos nuevos modelo L-400 y L-150 osimilar, agradeceremos enviar plano de detalle y características del respectivo brazo.
- 12) ¿ Cuál será la tarifa con que deben quedar los respectivos servicios de alumbrado público suministrados ?.
- 13) ¿ Cuál es el plazo máximo para ejecutar las obras en Constitución ?.
- 14) ¿ El monto publicado disponible referencial para financiar Obras en comuna deConstitución de MM\$1.075 incluye impuestos o es valor neto?.
- 15) ¿ Dónde se realizará el acopio de las luminarias y ferretería retirada ?.
- 16) ¿ Cuál es el procedimiento para realizar la chatarrización de los elementos de alumbradopúblico retirados, para la comuna de Constitución ?.
- 17) En qué sector de la comuna se encuentran las luminarias de Haluro Metálico de 1000 w?
- 18) Para la pregunta anterior, si existen este tipo de luminarias, cuál es la proposición técnica de reemplazo, que tipo de luminaria o proyector Led se solicita.
- 19) Para los casos en donde existen luminarias a reemplazar y que se encuentran muy

- 15. Remítase a los numerales 4.3 y 9.3 de las Bases Técnicas.
- 16. Remítase al numeral 4.3 de las Bases Técnicas y al numeral 2 del ANEXO N°10.
- 17. Remítase al ANEXO N°11. En complemento, remítase al documento "Circular Aclaratoria de Bases de Licitación N°1".
- 18. Remítase a la respuesta de la pregunta N°7.
- 19. La metodología de trabajo es parte de la Propuesta del Oferente.

		cercanas a la línea de media tensión existente, se debe considerar el uso de técnica de líneas vivas o el servicio de reemplazo a la empresa concesionaria.	
9	16/11/2015 16:44 hrs	Estimados en el resumen de Constitución aparece como recomendación subir y realizarmantenimiento a los CAP. Esto es solo una recomendación para en caso de falla se les realicé una mantención o se deberán subir de altura y realizar mantención a todos los CAP en mal estado?.	Remítase al numeral 4.4 de las Bases Técnicas.
10	16/11/2015 16:49 hrs	Estimados se entiende que la visita a terreno era la que se realizó el día 25 de junio de 2015 a las 9:00 am. Y que basta solo con dicha visita para participar en esta licitación.	De acuerdo a lo señalado en el documento denominado "Listaasistencia visita terreno constitución", la visita fue realizada el 25 de junio de 2015, a las 09:00hrs en la comuna de Constitución. En lo referido a participar en el proceso licitatorio, remítase al numeral 11 de las Bases Administrativas, en lo referido a "REQUISITOS GENERALES DE LOS OFERENTES".

Nota: Las consultas han sido transcritas tal como fueron ingresadas a través del correo apeficiente@acee.cl